RESOLUCIÓN I.M Nº 825/2016

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL COMPLEMENTO NUTRICIONAL - PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PIRIBEBUY Y SE IMPLEMENTA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS.

Piribebuy, 05 de julio de 2016.

VISTA: La Ley 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión y Pública y Desarrollo"----------

CONSIDERANDO:

*La Ley 4758/2012 Que crea el Fondo Nacional de Inversión y Pública y Desarrollo" expresa en su art. 4º expresa: Por lo menos el 50% de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistente en construcción, remodelación mantenimiento y equipamiento de centros educativos; y el **30% del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de la Educación Escolar Básica del 1º y 2º ciclos de instituciones del sector oficial, ubicados en contextos vulnerables**.----------

* La Ordenanza Nº 66/2015 ""Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2015" y Nº 05/2016 ""Por la que se amplía el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Piribebuy, correspondiente al ejercicio año 2016, por transferencia del FONACIDE del ejercicio 2015.----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.----------

*Que, la mencionada adquisición se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones según Resolución I.M Nº 214/2016 y Resolución Nº 819/2016, con disponibilidad en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en el Grupo 800 Sub Grupo 840- Objeto de Gasto 848-30-003 ----------

*Que, el Capítulo IX DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS" establecidas en la Ordenanza Nº 66/2015 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2016", en su art. 55º establece: Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley Nº 2051/2003 y Reglamentación vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas o la Unidad de Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente, y en relación a las adjudicaciones o contrataciones de bienes y/o servicios, se deberá comprometerse hasta el monto autorizado en el plan financiero 2016 y art. 56º de la disposición mencionada expresa cuanto sigue: Los llamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme a lo dispuesto por el art. 209º y siguientes de la ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". Los adjudicatarios de contrataciones deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para la obtención del correspondiente código de contratación.----------

*El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria derivada de la Dirección de Administración y Finanzas, informa la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Almuerzo Escolar mencionada en el exordio de la presente resolución.----------

*Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, se implementará el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Disponer el inicio del llamado a licitación pública para la adquisición del Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Piribebuy----------

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para el inicio del llamado a licitación, cuya nómina de instituciones a ser beneficiadas forma parte del anexo I de la presente resolución.-

Art. 3º. Disponer la implementación del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas para la adquisición mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución. ----------

Art. 4º. Disponer, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Estándar.------

Art. 5º. Encomendar, la realización de la tarea citada en el artículo anterior a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Art. 6º Proceder, conforme al art. 212- Inicio del proceso, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 7º. Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Anexo I

Nº	Institución	Compañía/ Barrio
	Área Educativa Nº 1	
1	Escuela Básica Nº 371 Cabo 1º Lisandro Cabral	Bº San Blas
2	Escuela Básica Nº 5087 Santa Librada	Compañía Ita Yvu
3	Escuela Básica Nº 6680 San Baltazar	Compañía Y'akâ
	Área Educativa Nº 2	
4	Escuela Básica Nº 5089 Nuestra Señora de la Asunción	Compañía Naranjo
	Área Educativa Nº 4	
5	Escuela Básica Nº 46 Maestro Fermín López	Bº María Auxiliadora

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas

Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo

Intendente Municipal